



La Audiencia Provincial de Málaga absuelve a los notarios procesados en el caso Ballena Blanca

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Málaga ha hecho pública la sentencia (Nº 200/11) del caso llamado "Ballena Blanca". En su fallo la Audiencia absuelve "de todas y cada una de las imputaciones formuladas contra ellos" a los notarios María Amelia Bergillos y Álvaro Rodríguez Espinosa. María Amelia Bergillos, notaria de Marbella, lleva treinta años en el ejercicio de la función. Álvaro Rodríguez Espinosa, notario de Granada, ejerce desde hace veintisiete años.

El tribunal considera "que no se ha acreditado que los dos notarios hubiesen llegado a tener oportunidad de conocer la posibilidad de que el dinero invertido y/o los bienes aportados en el acto de constitución pudiese provenir de actividades ilícitas. En ningún caso se estima probado que los notarios hubiesen incumplido la obligación de comunicación al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC) establecida con arreglo a la normativa sobre prevención de blanqueo de capitales vigente en cada momento". Asimismo en la sentencia se asegura que "(...) el SEPBLAC vino entendiendo que para realizar la pertinente comunicación no bastaba con que el notario constatase la concurrencia de un dato objetivo susceptible de ser indicativo de un acto de blanqueo, sino que debía formarse una opinión sobre la trascendencia del dato o datos, formulando, más que una comunicación, una auténtic ...